

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 036 - 2011/GOB.REG.DRTPE-PIURA-DR

Piura, 31 de marzo del 2011

VISTO:

El Memorando N° 129-2011/GOB.REG.PIU-DRTPE-DR, del 31 de marzo del 2011; del Economista MIGUEL ANGEL CALLE RUIZ, a quién se le encarga las funciones de: Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura;

CONSIDERANDO :

Que, en el Art. 76 y 82 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP "Desplazamiento del Personal" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02 de setiembre de 1992, regula: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, por convenir al servicio según Memorandos del visto se encarga al Economista Miguel Angel Calle Ruiz, Especialista en Promoción Social de la Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional, nivel remunerativo SPC, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0010-2011/GOB.REG.PIURA-PR, del 03.01.2011;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° ENCARGAR, al Economista MIGUEL ANGEL CALLE RUIZ, Especialista en Promoción Social de la Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional, Nivel SPC, como : **Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, nivel remunerativo F-3, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del D.S. N° 051-91-PCM, a partir del **01 de abril al 30 de junio del 2011**.

ARTICULO 2°.- El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto Aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura para el año 2011.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, a la Oficina Técnica Administrativa, y a la encargada de Personal para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

DIRECCION REGIONAL TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO - PIURA

Lic. Adm. Ana Gilda Castillo Campos
DIRECTORA REGIONAL

